



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001 2019 00234 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTÀ S.A.
Demandado(s)	JORGE FARLEY ARBOLEDA VALENCIA
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO 3
AUTO SUSTANCIACIÓN	1372V

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el escrito arrimado por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín, mediante el cual informó que en el proceso bajo radicado 05001 40 03 019 2017 00841 00, se resolvió ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro decretada sobre el inmueble identificado con F.M.I Nro.001-43876, **medida que fue dejada a disposición de esta Dependencia.**

Se advierte para lo fines legales pertinentes, que si bien la mencionada judicatura en el auto del 14 de octubre de 2021, informó que la medida quedaba por cuenta del proceso bajo radicado **05001 31 03 001 2019-00254**, lo cierto es que según la constancia secretarial del memorial remitido,

el radicado correcto es el del proceso de la referencia, es decir **0500 31 03 001 2019 234 00**.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a561ed04fecba07c0a510892ad9d47c848874fc50be2e6b887a442fad03c58d2**

Documento generado en 02/08/2022 11:40:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>